

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

Presidenta: Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados, a todos los presentes. Solicito amablemente al **Diputado Secretario Marcelo Abundiz Ramírez**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Muchas gracias, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar orden de lista.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.

El de la voz, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, presente

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, se incorpora en un momento a la sesión Presidenta.

Secretario: Hay una **asistencia** de **7** integrantes de la Comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidenta: Muchas gracias, Secretario. Compañeras y compañeros, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **quince horas con cuarenta y seis minutos** de este día **21 de octubre del año 2024**.

Presidenta: Ahora bien, solicito amablemente a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto, el Orden del Día es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Archivos para el Estado de Tamaulipas. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a quienes integran esta Comisión, que emitan su voto con relación al mismo,

manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor? Gracias.

Votos en contra.

Votos en abstención.

Presidenta: Es aprobado por unanimidad.

Presidenta: A continuación, pasaremos a la iniciativa enunciada en el orden del día, la cual pretende expedir la Ley de Archivos con la finalidad de garantizar el

derecho al acceso a la información pública.

Presidenta: Damos la bienvenida a la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Bienvenida, Diputada. Continúo: la Ley de Archivos tiene la finalidad de garantizar el derecho al acceso a la información pública, al mismo tiempo que contribuye a la rendición de cuentas y a la preservación de la memoria histórica y viva de nuestro Estado. Además, su organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedida conllevan a profesionalizar el trabajo archivístico a través de métodos y técnicas que favorezcan la eficiencia y eficacia de las dependencias públicas, permitiendo con ello que la ciudadanía tenga acceso a los documentos de manera fácil y sencilla. Al respecto, solicito a la Secretaría que pregunte si algún integrante de esta Comisión desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y, en caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer el uso de la voz.

Secretario: Diputada Magaly, Diputado José Schekaiban, Diputada Presidenta. Si adelante. Se le da el uso de la voz a la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson: Muy buenas tardes, compañeras Diputadas y compañeros Diputados. A la Comisión de Estudios Legislativos Segunda se turnó, para estudio y dictamen, la *Iniciativa con proyecto* de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Archivos para el Estado de Tamaulipas, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. En primer



término, es preciso señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos manda en su artículo 6° que "toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión"; el Estado debe ser garante de este derecho. Al respecto, nuestra Constitución Política del Estado de Tamaulipas señala en su artículo 17 que el Estado reconoce a sus habitantes: fracción V: La libertad de información y, en particular, de sus ciudadanos para asuntos políticos, así como para utilizar y divulgar la información pública que reciban. El Estado garantizará el acceso a la información pública. Todo ente público, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y municipios; órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, respetará esta libertad y pondrá a disposición del público la información con que cuente en virtud de sus actividades. En este sentido, la presente acción legislativa que nos ocupa plantea la creación de un cuerpo normativo que armonice la legislación estatal en la materia de archivos con la Ley General de Archivos, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio de este ordenamiento federal. Un elemento básico en toda democracia constitucional moderna es, sin duda, contar con un sistema de archivos en pleno funcionamiento, en el que la actuación de los órganos del Estado esté siempre ceñida a las directrices de la regulación archivística, con miras a respetar el derecho a la verdad y a la memoria, así como a los derechos humanos en general. En este contexto, una legislación en materia de archivos es fundamental para un estado moderno, no solamente porque permitirá organizar mejor un sistema de archivos, coordinando los esfuerzos de todos los niveles de gobierno, sino porque regulará una tarea fundamental que es la base sobre la que gira, no solamente el sistema de transparencia y acceso a la información pública, sino también el propio sistema anticorrupción. En efecto, la propuesta es el resultado del sentir histórico de preservar la memoria de los tamaulipecos, pero además de la necesidad de conservar los documentos y organizar su acceso para que los ciudadanos que deseen conocerlo puedan hacerlo y, con ello, generar espacios de diálogo, de discusión e inclusive de denuncia ante hechos ilícitos que se encuentren reflejados en el acervo documental de una dependencia y que sean testigos clave para descubrir y, en su caso, sancionar a los responsables. La presente acción legislativa en estudio tiene los siguientes puntos básicos: Reconoce al Sistema Nacional de Archivos y establece el Sistema Estatal de Archivos; reconoce a la Ley General de Archivos como la norma suprema y, en consecuencia, las disposiciones previstas en el presente proyecto normativo se encuentran armonizadas con la misma; se crea un Consejo Estatal del Sistema Estatal de Archivos, que preside el propio Director del Archivo General. Además del



presupuesto asignado, se crea un fondo de apoyo económico para los archivos cuya finalidad será promover la capacitación, equipamiento y sistematización de los archivos en poder de los sujetos obligados en sus respectivos ámbitos territoriales de competencia. Se dispone que el Archivo General del Estado es un organismo desconcentrado, sectorizado a la Secretaría de Gobierno. Reconoce como criterio interpretativo el respeto a los derechos humanos. Por todo lo anterior, las Diputadas y los Diputados que integramos esta Comisión consideramos su viabilidad, toda vez que con la misma se viene a culminar un proceso de transformación de la gestión pública a favor de los ciudadanos, que se inició desde el año 2011 con la aprobación de la Declaración Universal sobre los Archivos, así como con la expedición de la Ley General de Archivos, legislación que determina competencias y facultades para la Federación, Estados y Municipios, a efecto de asegurar la adecuada gestión documental de los archivos públicos, así como de garantizar la correcta organización, conservación, administración y preservación de los archivos en posesión de sujetos obligados. Dada la naturaleza e importancia que implica el conservar y preservar los archivos públicos, que, con el paso de los años, habrán de convertirse en el acervo histórico que documente la transformación del actuar gubernamental ante los cambios sociales y políticos que se han venido dando, es prioridad de esta Legislatura otorgar el marco legal ad hoc para garantizar la información pública. En razón de lo antes expuesto, la presente acción legislativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Archivos para el Estado de Tamaulipas se integra por 111 artículos, catalogados en 3 libros, 9 títulos y 29 capítulos. En primer lugar, se presenta la estructura y articulado normativo, que se divide en tres libros: el primero se refiere a la organización y administración homogénea de los archivos; se compone de cuatro títulos: Primero. Disposiciones generales; Segundo. De la gestión documental y administración de archivos; Tercero. De la valoración y conservación de los archivos; y Cuarto. Del Sistema Estatal de Archivos. Por su parte, el segundo libro se refiere al Archivo General del Estado de Tamaulipas y se compone de 2 títulos: Primero. De la organización y funcionamiento. Segundo. Del Patrimonio del Archivo General del Estado. Tercero. De las infracciones administrativas y delitos en materia de archivos. Las infracciones administrativas y delitos en materia de archivos y el patrimonio documental del Estado. Por lo tanto, y tomando en cuenta las consideraciones antes vertidas, quienes dictaminamos la acción legislativa en estudio determinamos declarar procedente el presente asunto. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Secretario: Muchas gracias, Diputada. Se le concede el uso de la voz al **Diputado**José Abdo Schekaiban.



Diputado José Abdo Schekaiban Ongay: Gracias. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados de esta Comisión, este proyecto de ley es de suma importancia, ya que en él se fortalece uno de los derechos más importantes en la era moderna: el acceso a la información. Quiero dejar constancia de mi total compromiso y apoyo a aquellos proyectos que van enfocados al fortalecimiento de los derechos humanos y a la amplitud del acceso a la información pública, ya que es importante que todos y todas los ciudadanos de nuestra entidad tengan al alcance información específica, oficial y validada que sea de ayuda para el desarrollo urbano. Sin más que agregar, es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Secretario: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Presidenta Judith

Katalyna Méndez Cepeda.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda: Muchas gracias. Con el permiso de las y los compañeros y de los presentes, solo quiero recalcar y hacer énfasis en la trascendencia de esta Ley, ya que abre cabida y camino hacia la conservación de nuestros archivos, hacia la instalación de un sistema estatal de archivos, un consejo estatal y fondos de apoyo económico para los archivos. Por supuesto, nos sumamos a esta política nacional que tanto nos encomendó y nos inculcó nuestro ahora ex Presidente de la República, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, y que nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, nos ha enfatizado tanto: lo que no se dice no existe. Tenemos que materializar y promover aquello importante que nos recuerda de dónde venimos para saber siempre hacia dónde vamos. La expedición de esta Ley de Archivos para el Estado de Tamaulipas es el resultado de una lucha de muchos años por visibilizar el trabajo de quienes dedican su vida a la preservación de archivos, a la conservación de la historia de Tamaulipas: historiadores e investigadores que buscan siempre recalcar estos simbolismos históricos y culturales que, al final, son la base para que amemos y nos sintamos orgullosos de ser nacidos tamaulipecos y de cuidar y preservar nuestra tierra y sociedad. Desde aquí, felicito al pueblo de Tamaulipas; enhorabuena al Gobierno del Estado, y por supuesto a nuestro Gobernador, el Doctor Américo Villarreal Anaya, por siempre ser promotor de la cultura y del orgullo de crecer en Tamaulipas. Es cuanto. Muchas gracias.

Secretario: Gracias, Diputada Presidenta.

Secretario: Diputada Presidenta, es cuanto con relación a las participaciones

registradas.



Presidenta: Gracias, Diputado Secretario. Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Quienes estén a favor, por favor, si nos pueden levantar su mano.

En contra.

Abstenciones.

Presidenta: Ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En este sentido, se instruye a Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidenta: Finalmente, procederemos a desahogar el punto de **asuntos de carácter general** si alguien desea participar favor de indicarlo para proceder en su caso al desahogo de las participaciones.

Presidenta: Muy bien, no habiendo más participaciones y agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros Diputados de esta Comisión y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados, en esta reunión siendo las **dieciséis horas con un minuto** del **21 de octubre del presente año**. Muchas felicidades a todas y todos. Muchas gracias.